Resolución Ministerial No. 0193 -2011-ED

Lima, 18 MAY 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Simplificación Administrativa como Política Nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades de la Administración Pública que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad, en la que está involucrado el Ministerio de Educación;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, en tal sentido, es necesario conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510, la Ley N° 27444, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa

Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa en el Ministerio de Educación, el que está integrado por:

- El Viceministro de Gestión Institucional, quién lo preside.
- El Secretario de Planificación Estratégica.
- El Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación.
- Un representante de la Asociación de Usuarios o de la Sociedad Civil.

Artículo 2°.- Del Equipo de Mejora Continua

Conformar el Equipo de Mejora Continua (EMC) del Ministerio de Educación, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en

la Metodología de la Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el que está integrado por:

- El Especialista en Procesos de la Unidad de Organización y Métodos.
- El Especialista en costos de la Oficina General de Administración.
- El Especialista legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.- De los Especialistas de Apoyo

El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de la Simplificación Administrativa, incorporando para el efecto a los siguientes Especialistas como Apoyo:

- Facilitador de Talleres de la Unidad de Organización y Métodos.
- Especialista en rediseño de infraestructura de la Oficina de Infraestructura Educativa.
- Especialista en Informática de la Oficina de Informática.
- Especialista en tecnología de información y comunicación de la Dirección General de Tecnologías Educativas.
- Responsable del procedimiento o servicio a simplificar, en forma temporal.

Artículo 4°.- De la publicación en el portal institucional.

La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, así como el Equipo de Mejora Continua, Especialistas de Apoyo y los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Víctor Raúl Díaz Chávez
Ministro de Educación